Consorcio
PROINTEC

Nota PROINTEC_SG Ministro 196-20_ Etapa E_N° 503

Asunción, 24 de febrero de 2025

Señor
Ing. VICTOR HUGO OLMEDO
Coordinador Interino
UEP DCy P - MOPC
Asunción, Paraguay

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 196/2020. Llamado MOPC N° 01/2019. Licitación Pública Internacional para Estudio de Factibilidad Técnica, Económica Y Socio Ambiental, Diseño Final de Ingeniería, Catastro Y Fiscalización para la Construcción del Puente sobre el Rio Paraguay entre Carmelo Peralta (Paraguay) y Puerto Murtinho (Brasil) y Obras Complementarias. ID N° 373.614.

Asunto: Nota PYBRA N° 275/2025 - Prórroga por inclemencias climáticas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación del Consorcio PROINTEC, a los efectos de remitirles y presentar el parecer de la Fiscalización respecto al contenido de la Nota PYBRA N° 275/2025, en la que la Contratista solicita una prórroga del plazo de la obra de 221 días en base al impacto de las lluvias hasta el mes de Octubre de 2024.

MARCO CONTRACTUAL

De acuerdo a lo expuesto en los Aspectos Generales para la Contracción de Obras del Pliego de Bases y Condiciones del Contrato, en el inciso C. Plazos, apartado 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución, se establece que: ***"Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.***

De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".

Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos.".

En el inciso C. Plazos, apartado 4. Inclemencias Climáticas, se establece que: ***"antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la Contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas".***

Lic. Julio E. Mendoza O. MBA
Representante Legal

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

Como respaldo de la solicitud de ampliación de plazos el Contratista presenta como parte anexa de su nota, los asientos en el Libro de Obra con los registros de las lluvias ocurridas hasta octubre de 2024.

Consorcio
PROINTEC

donde se recoge un compendio de los trabajos de obra que fueron impedidos por las lluvias y sus consecuencias, además del registro de los días no laborables por inclemencias climáticas en la plataforma digital SICOE.

Durante el transcurso de las obras, como parte de los controles realizados, la Fiscalización ha verificado que los días de lluvias y sus consecuencias asentados por la Contratista en el Libro de Obra se corresponden con las condiciones reales acaecidas en la obra, y que además esta información se corresponde con lo registrado en la plataforma digital SICOE.

PARECER DE LA FISCALIZACIÓN

De acuerdo con lo indicado en los Aspectos Generales para la Contracción de Obras del Pliego de Bases y Condiciones del Contrato, y la documentación aportada por la Contratista, y verificada por la Fiscalización, en opinión de la Fiscalización se dan las condiciones requeridas para la concesión de una prórroga del plazo de ejecución de 221 días por las inclemencias climáticas ocurridas desde el inicio de las obras hasta Octubre de 2024 (incluido).

Se recomienda incluir esta prórroga como parte integrante del Convenio Modificatorio N° 1 de la Contratista.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

LIC. JULIO E. MENDOZA, MBA
Representante Legal
Consorcio
PROINTEC

Adjunto: - Análisis de la Fiscalización sobre Prórroga por lluvias.

- Nota PYBRA N°275/2025.

RECIBIDO
24 FEB 2025
UEP - DEF
COSTERA
PUENTES

Pamela Correa
13:12.

Calle Charles de Gaulle N°1575 casi Alfredo Seiferheld, Asunción - Paraguay
Teléfono +595 21 600708